

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REALIZADA EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día siete de septiembre del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ubicada en el primer nivel del Edificio Legislativo, sito en la Calle 14 Oriente número 01, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los Diputados y Diputadas: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Emilio Joaquín García Aguilar, Victoria Cruz Villar, Saúl Cruz Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo lo siguiente: -----

SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
(7 DE SEPTIEMBRE 2021 - ORDEN DEL DÍA).

- 1.- *Pase de lista y Verificación de Quórum Legal.*
- 2.- *Lectura y aprobación del orden del día.*
- 3.- *Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto del 2021.*
- 4.- *Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlo al pleno del siguiente expediente:*

1.- CPGA/200/2019

Oficio número TEEO/SG/A/3591/2019, de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve con el que el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la resolución dictada el cuatro de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual se da vista al Congreso del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda conforme a derecho, respecto a la revocación de mandato de los integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, dentro del juicio JDC/259/2018, por la inexecución de una sentencia en materia electoral.

2.- CPGA/210, 213, 260 Y 261/2019

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de las Localidades de "LA JOYA, SAN MIGUEL METATES, LLANO NUEVO Y EL ESTUDIANTE" del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca.

3.- CPGA/372,387/2020 Y CPGA/832/2021

Los Representantes de la comunidad de la "Colonia San Martin de Porres" del Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca, solicitan el reconocimiento oficial de Agencia de Policía.

4.- CPGA/745/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de "UNIDAD DEL PROGRESO YUXIA" del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.

5.- CPGA/870/2020

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad "Vista Hermosa".

6.- CPGA/844/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de "KAVANDIHUI" del Municipio de Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oaxaca.

7.- CPGA/828/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Santa Cruz, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la Sesión Ordinaria

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las once horas con cinco minutos del presente día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, realice el pase de lista de asistencia, por lo que una vez



realizado se constató que están presentes los Diputados que integran la Comisión citada; por lo que el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez declara que existe el Quórum Legal y que la presente sesión ordinaria se puede llevar a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden contarán con validez legal. - - - - -

Siendo las once horas con siete minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto dos del orden del día, por lo que una vez concluida la lectura, los integrantes presentes refieren quedar enterados de dicho asunto, procediendo a aprobar el orden del día por unanimidad de votos. - - - - -

Siendo las once horas con diez minutos, en el desahogo del tercer punto del orden del día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto tres del orden del día, por lo que una vez concluida la lectura, los integrantes presentes refieren quedar enterados de dicho asunto, procediendo a aprobar el Acta de Sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno por unanimidad de votos. - - - - -

Acto seguido y siendo las once horas con quince minutos, desahogado el punto tres del orden del día, el Ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto cuatro del orden del día, Presidente le informe que el punto cuatro son los proyectos de dictamen de los expedientes: **1.- CPGA/200/2019, 2.- CPGA/210, 213, 260 Y 261/2019, 3.- CPGA/372,387/2020 Y CPGA/832/2021, 4.- CPGA/745/2021, 5.- CPGA/870/2020, 6.- CPGA/844/2021, 7.- CPGA/828/2021**

El Secretario Técnico informa a las y los Diputados integrantes de la Comisión que los proyectos de dictamen que se pondrán a consideración fueron analizados en tiempo y forma con los Secretarios Técnicos y Asesores de los Diputados integrantes de la comisión, y son los que se describen en el siguiente recuadro, que se les entrega a los diputados integrantes de la comisión en este momento, y que se anexa en la presenta acta: - - - - -



LXIV

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

	NÚMERO DE EXPEDIENTE Y ASUNTO	SENTIDO DEL DICTAMEN
1	<p>CPGA/200/2019 ESTADO DE OAXACA OFICIO DE FISCAL SG/A/3591/2019, de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve con el que el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la resolución dictada el cuatro de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual se da vista al Congreso del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda conforme a derecho, respecto a la revocación de mandato de los integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, dentro del juicio JDO/259/2010, por la inexecución de una sentencia en materia electoral.</p>	<p>ACUERDO: ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/200/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y que resulta innecesario entrar al fondo de estudio, lo procedente es ordenar el archivo del expediente al rubro indicado y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.</p>
2	<p>CPGA/210, 213, 260 Y 261/2019 El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de las Localidades de "LA JOYA, SAN MIGUEL METATES, LLANO NUEVO Y EL ESTUDIANTE" del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca.</p>	<p>DECRETO: UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de "LA JOYA, SAN MIGUEL METATES, LLANO NUEVO Y EL ESTUDIANTE", perteneciente Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca</p>
3	<p>CPGA/372,387/2020 Y CPGA/832/2021 Los Representantes de la comunidad de la "Colonia San Martín de Porres" del Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca, solicitan el reconocimiento oficial de Agencia de Policía.</p>	<p>DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 15, 18, 20 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de la "San Martín de Porres", perteneciente al</p>

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.



		Municipio de Nejiapa de Madero. Yautepec. Oaxaca.
4	<p>CPGA/745/2021</p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de "UNIDAD DEL PROGRESO YUXIA" del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de UNIDAD DEL PROGRESO YUXIA perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>
5	<p>CPGA/870/2020</p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tlajaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad "Vista Hermosa".</p>	<p>DECRETO:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Vista Hermosa, de San Pablo Tlajaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo Tlajaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>
6	<p>CPGA/844/2021</p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de "KAVANDIHUI" del Municipio de Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de KAVANDIHUI perteneciente al Municipio de Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>



	CPGA/828/2021	DECRETO:
7	El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Santa Cruz , San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.	ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Santa Cruz , de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

Analizados cada uno de los proyectos de dictamen, El Presidente de la Comisión pone a consideración los proyectos de dictamen que son votados a favor por los integrantes de la Comisión.-----

Acto seguido, y siendo las doce horas con cinco minutos del presente día, se procede a desahogar el punto quinto del orden del día relativo a asuntos generales, por lo que el Presidente de la Comisión pregunta a los presentes si consideran abordar algún tema en este punto, a lo cual los integrantes de la Comisión responden que no existe tema que tratar en este punto.-----

Acto seguido y continuando con el punto seis del orden del día, siendo las doce horas con siete minutos del día siete de septiembre del dos mil veintiuno, se declara clausurada la sesión ordinaria, dándose por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

Acto seguido y habiéndose agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la presente sesión ordinaria. **DAMOS FE.**-----

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.